

DECRETO Nº __4760 /

LAJA, Diciembre 16del 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud permiso Administrativo de JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M. visada por el administrador municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE". AL Administrador Municipal
- 3.-Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- CONCEDASE** permiso Administrativo a Don JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M. por el día 18 de Diciembre del 2009
- **2.- SUBROGACION** Mientras dure su ausencia será subrogado en el cargo de Encargado de emergencia Don Rene Vidal Llanos, Directivo, Grado 9* E.M;.

POR ORDEN DEL

IJIDAO

ALCALDE

GAJARDO VILCHES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE,

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

- Interesados

Control Interno

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl